

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



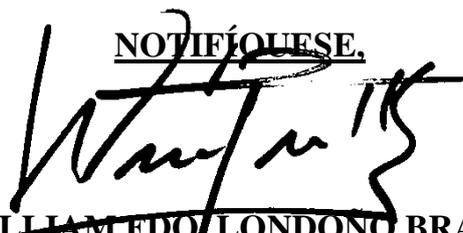
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| PROCESO | Divisorio |
| DEMANDANTE | Bibiana Cardona Ortiz |
| DEMANDADOS | Liliana Moreno Velásquez |
| RADICADO | 05001 31 03 004-2010-00014-00 |
| DECISIÓN | Incorpora respuesta oficio |

Medellín, veintisis (26) de octubre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora a la foliatura, otra respuesta de la **Gobernación de Antioquia-Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia**, a los oficios Nos. 221 y 222 del 10 de febrero de 2020, como prueba oficiosa decretada por este Despacho, donde, informa, de una manera más extensa, lo que ya había indicado en el documento obrante en el archivo digital No. 03.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 160 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy jueves 27 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a31b3baf424f9447578027c5f598d0a84b455b6c8163b8eae87fa611ea6f1f**

Documento generado en 25/10/2022 06:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>